

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad Rey Juan Carlos

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502412
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Escuela Universitaria TAI
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Artes y Espectaculos TAI, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	13-03-2023

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía la siguiente modificación necesaria:

"Se hacen notar las limitaciones en algunos espacios docentes y dotación técnica en el Campus de Fuenlabrada y en la Escuela Universitaria TAI. En consecuencia, se necesita mejorar la infraestructura específica del Grado que permita la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos mediante las actividades formativas previstas sin limitaciones."

Aunque no se desprende del informe qué instalaciones deben de ser mejoradas o qué diferencias significativas existen entre las instalaciones del Campus de Fuenlabrada y el de Aranjuez, la Universidad ha tomado las siguientes medidas en estos campus:

- Agrupar todo el Grado en Bellas Artes en un solo campus, Aranjuez, donde se ha centralizado la Facultad de Artes y humanidades.
- Llevar a cabo una serie de mejoras en las infraestructuras de aulas, laboratorios, reforma de la biblioteca, creación de nuevos espacios, y dotación y actualización de recursos en aulas y laboratorios, así como espacios comunes para profesorado y alumnado.

Las evidencias presentadas (Informes de infraestructuras de Aranjuez, evidencias fotográficas, Expediente de gasto 2021-2024, Planos de reforma de la biblioteca, etc.) reflejan las mejoras realizadas en la dotación de los espacios, así como el esfuerzo realizado por la Universidad para generar espacios comunes para el personal docente e investigador y el estudiantado. La actuación de concentrar los estudios de Grado en Bellas Artes en un solo campus permite un mayor aprovechamiento de los recursos que se ve reflejado en estas medidas de mejora.

En el caso de la Escuela Universitaria TAI, se trabaja positivamente en la búsqueda de una mayor adecuación de los espacios dedicados al grado de Bellas Artes. Se han reubicado algunas aula-taller y existe una propuesta para crear espacios de trabajo autónomo para el estudiantado, como evidencian las actas de las reuniones del Comité de Calidad de TAI en las que se proponen y evalúan (positivamente) los cambios.

VALORACIÓN:

Se da por parcialmente atendida la modificación necesaria.

En el Campus de Aranjuez, la Universidad ha realizado acciones con el objeto de crear nuevos espacios y un mejor aprovechamiento de estos.

En la Escuela Universitaria TAI, los cambios están en proceso. En este sentido sería importante hacer seguimiento en próximas evaluaciones de estos cambios para evaluar mejor su implantación y su repercusión en la mejora de la calidad de los estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Se repite la modificación necesaria del Criterio 5. Personal de apoyo, recursos y servicios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe revisar la disponibilidad de las guías docentes en la web del Grado incluida en la web de la Escuela Universitaria TAI."

Dicho lo anterior, en cuanto a la disponibilidad de las guías docentes en la página web de TAI, queda subsanada la recomendación con la publicación de todas las guías de las asignaturas del Grado.

2.- "Se recomienda que se incorpore el CV de todo el personal docente implicado en el título, incluidos los profesores visitantes, y además que se hagan visibles los méritos de creación artística."

La Universidad tiene publicada en la web de manera adecuada la información sobre el CV del profesorado, incluyendo proyectos, publicaciones, producción artística, grupos de investigación, etc. Además, de acuerdo con las evidencias aportadas, se está pendiente de solicitar y recordar al profesorado la importancia de mantener actualizados los CV.

VALORACIÓN:

Se dan por atendidas ambas recomendaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia."
- 2.- "Se recomienda impulsar la solicitud de reconocimiento de tramos de investigación de los profesores."

De acuerdo con las evidencias presentadas y lo reflejado en el Informe de autoevaluación, la proporción de profesorado permanente ha mejorado notablemente en los Campus de Aranjuez y Fuenlabrada con respecto al anterior proceso de renovación de la acreditación del curso 2016-2017, cuando solo había 1 profesor contratado doctor en Aranjuez y 2 en Fuenlabrada. Según los últimos datos del POD del curso 2023-24 había, entre ambos campus, 12 Titulares, 16 Contratados Doctores, 2 Ayudantes Doctor, 7 Asociados y 11 Visitantes (que actualmente han pasado 7 a Ayudante Doctor y 4 a Asociados). Más del 73 % del profesorado es doctor.

Se han implementado diversas medidas para fomentar y desarrollar la investigación científica y técnica (cf. convocatorias de incentivos). Se cuenta, asimismo, con un programa de formación para fomentar la investigación.

La Universidad ha informado a los docentes de todas estas convocatorias y cursos de formación con el propósito de incentivar el reconocimiento de los resultados de investigación.

En este sentido, se valora positivamente la aplicación de dos medidas:

- Plan de Desarrollo Profesional Docente.
- Plan de mentoring individualizado.

En relación con la Escuela TAI, se aportan evidencias sobre la puesta en marcha de algunas acciones para impulsar la investigación en el Centro. Se desconocen proyectos de investigación o tramos reconocidos de su profesorado, solo se aporta información sobre los procesos de acreditación.

VALORACIÓN:

Se valora que las recomendaciones han sido parcialmente atendidas.

Las acciones implantadas se valoran positivamente y se recomienda a la Universidad continuar con el plan de trabajo para poder subsanar ambas recomendaciones. Aunque si bien se han implantado las medidas para lograrlo, solo se da por parcialmente atendida.

En el caso de la Escuela TAI, si bien se han puesto en marcha acciones en este sentido, la recomendación no se considera subsanada. Es necesario seguir trabajando en la mejora de estos procesos de estabilización promoción e investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se requiere la inversión en mejora de las instalaciones que permita desarrollar las actividades formativas previstas."

De acuerdo con lo señalado en la modificación necesaria de este Criterio 5, la URJC ha tomado medidas para dar respuesta a esta recomendación.

2.- "Se recomienda la incorporación de más personal técnico de taller/laboratorio, puesto que velan por el buen uso de maguinaria y herramientas y suponen una seguridad para los estudiantes."

De acuerdo con lo señalado en el autoinforme y en las evidencias aportadas, se ha aumentado el número de personal técnico. Aunque sería importante revisar si es suficiente, ya que deben dar servicio los Grados de Bellas Artes, Doble Grado Diseño Integral y Gestión de la Imagen y Bellas Artes y Doble Grado de Diseño y Gestión de Moda y Bellas Artes, 5 personas en total contratadas como personal técnico.

VALORACIÓN:

Respecto a la primera recomendación, se considera que se han llevado a cabo las mejoras necesarias para subsanarla. En consecuencia, la recomendación ha sido atendida.

En relación con la segunda recomendación, si bien se han llevado a cabo mejoras, es necesario seguir trabajando en este sentido, haciendo un seguimiento para evaluar si es suficiente y adecuado el número de personas para todas las titulaciones a las que se da servicio, por lo que se considera parcialmente atendida esta recomendación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El Informe final de renovación de la acreditación de 2023 incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto."

Tanto la URJC como TAI trabajan en la mejora de estos aspectos. Identifican los aspectos peor valorados y destacan que las valoraciones globales y las que están más estrechamente relacionadas con el profesorado y los procesos de aprendizaje, así como sobre la empleabilidad (especialmente TAI) están mejorando.

Respecto a las medidas emprendidas para mejorar las tasas de satisfacción de los estudiantes con el título, se evidencia que se ha mejorado el grado de satisfacción de los egresados con los conocimientos adquiridos (3,5 sobre 5). Se han mejorado la accesibilidad y funcionalidad del aula virtual, los espacios de docencia y estudio, el proceso de matriculación y el portal de servicios.

El claustro docente del Grado obtiene un promedio global de 4,2 (solo el 3 % de los docentes es evaluado por debajo de 2,5). Los profesores muestran una satisfacción media de 3,99 con el Grado y destacan la atención desde la dirección y coordinación de la titulación, así como los servicios ofrecidos por el PAS.

VALORACIÓN:

Es difícil establecer cuándo estas acciones alcanzan totalmente su éxito, pero se valora muy positivamente la inclusión del estudiantado en los procesos de evaluación cualitativa, así como las reuniones con este colectivo, y se considera que, aunque no es fácil, ambos centros hacen esfuerzos positivos para la mejora de este criterio. Por tanto, la recomendación se considera atendida.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad